

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sumacàrcer

2024/06773 *Anuncio del Ayuntamiento de Sumacàrcer sobre la aprobación inicial de la ordenanza del precio público por aprovechamiento especial o esporádico y sistema de préstamo de la biotrituradora municipal.*

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2024, aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora del Precio Público por el aprovechamiento temporal o esporádico y sistema de préstamo de biotrituradora municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, exponiendo al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

Sumacàrcer, a 15 de mayo de 2024. —El alcalde, David Pons García.